1. Objetivo del protocolo

Relacionar las actividades de abordaje y orientación para los casos con malnutrición identificados en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social donde se ofrece apoyo alimentario, con el fin de encaminar acciones de información, educación, comunicación y de canalización a servicios de salud.

2. Marco conceptual

2.1 Referentes conceptuales

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, de acuerdo con su misión, es una entidad pública de nivel central, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos; ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Teniendo presente que el sector salud, a través del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, ha expedido normatividad relacionada con su papel frente a la atención de la población con malnutrición y los lineamientos técnicos y operativos para la atención en salud de la infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, a través de la Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS en el marco de su accionar, ha definido las acciones que debe realizar con los participantes.

En este contexto, la SDIS construyó la Ruta de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de cinco años, dentro de la cual están la ruta de atención integral a la desnutrición aguda y al exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años, para la identificación de casos en los servicios sociales y la atención integral, oportuna y adecuada, activando las rutas de atención internas e intersectoriales correspondientes.

Normatividad en el país:

- Ley 1355 de 2009: por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

- Resolución 5406 de 2015: por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda.

- Resolución 2465 de 2016: por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños, adolescentes menores de 18 años, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 3803 del 2016: por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes – RIEN para la población colombiana, encaminadas a promover una dieta equilibrada que aporte la cantidad y calidad necesaria de energía y nutrientes.

- Resolución 3280 de 2018: por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.

2.2 Definiciones[1]

Abordar[2]: consiste en acercarse a alguien para hacerle una pregunta, iniciar un diálogo o tratar algún asunto; para este protocolo, estas acciones guardan relación directa con la clasificación antropométrica del estado nutricional.

Canalizar o canalización[3]: se refiere a un conjunto de actividades de orientación y direccionamiento de los usuarios, pacientes, familias y comunidades, a los servicios sociales o de salud disponibles en el territorio con el fin de mejorar el acceso a estos y de esta manera mejorar su estado de salud y su calidad de vida.

Desnutrición[4]: por debajo de la línea de puntuación -2 desviaciones estándar de puntuación Z en los indicadores peso para la edad, peso para la longitud/talla, longitud/talla para la edad o IMC para la edad. La desnutrición como enfermedad de origen social es la expresión última de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población y afecta principalmente a los niños y a las niñas. Se caracteriza por el deterioro de la composición corporal y la alteración sistémica de las funciones orgánicas y psicosociales. Dichas alteraciones dependen de la edad de iniciación del déficit y de la calidad de la dieta consumida, que puede ser insuficiente en energía y nutrientes, o aportar mayor cantidad de energía pero ser deficiente en proteína y demás nutrientes.

Desnutrición aguda moderada: peso para la talla o longitud menor a -2 y mayor o igual a -3 Desviaciones Estándar.

Desnutrición aguda severa: peso para la talla o longitud menor a -3 Desviaciones Estándar.

Desviación estándar - DE: medida que expresa la dispersión de una serie de valores o puntuaciones con relación a la media aritmética.

Edad gestacional: es el parámetro usado durante la gestación para describir el avance de la gestación a lo largo del tiempo y se mide en semanas, desde la semana 1 hasta la semana 42. Los niños y niñas nacidos antes de la semana 37 se consideran prematuros y los nacidos después de la semana 42 se consideran postmaduros.

Estado nutricional: es el resultado de la relación entre la ingesta de energía y nutrientes y el gasto causado por los requerimientos nutricionales según la edad, sexo, estado fisiológico y actividad física.

[1] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2465 de 2016.
[2] Construcción del Equipo de Vigilancia Alimentaria y Nutricional –Subdirección de Nutrición, a partir de definición del verbo abordar.
[3] Ministerio de Salud y Protección Social Orientaciones para el desarrollo del Procedimiento de Canalización en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC Noviembre 2015.
[4] Ministerio de Salud y Protección Social Lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas de 0 a 59 meses de edad. 2017.

Gestación: la gestación es el período de tiempo comprendido entre la concepción y el nacimiento. Durante este tiempo, el feto crece y se desarrolla dentro del útero de la madre.

Grupo de edad menores de 5 años: niñas y niños desde el nacimiento hasta los 4 años 11 meses, 29 días y 23 horas, también de 0 a 59 meses cumplidos. No incluye a los niños y niñas de 5 años o 60 meses cumplidos.

Grupo de edad de 5 a 17 años: niñas, niños y adolescentes desde los 5 años cumplidos hasta los 17 años, 11 meses, 29 días y 23 horas, también de 60 a 215 meses cumplidos. No incluye a los individuos con 18 años o 216 meses cumplidos.

Grupo de edad de 18 a 64 años: adultos desde los 18 años cumplidos hasta los 64 años, 11 meses, 29 días y 23 horas. No incluye a personas mayores con 65 o más años cumplidos.

Grupo de edad menores de 18 años: niñas, niños y adolescentes desde el nacimiento hasta los 17 años, 11 meses, 29 días y 23 horas, también de 0 a 215 meses cumplidos. No incluye a los individuos con 18 años o 216 meses cumplidos.

Indicador antropométrico: es un índice estadístico que surge de la combinación de dos variables o parámetros que se utiliza para medir o evaluar cuantitativamente el crecimiento y el estado nutricional, toma como base medidas corporales y se obtiene mediante la comparación, contra valores de referencia para la edad y sexo o contra mediciones realizadas en el mismo sujeto en diferentes períodos.

Índice de masa corporal para la Edad - IMC/E: indicador que correlaciona de acuerdo con la edad, el peso corporal total con relación a la talla. Se obtiene al dividir el peso expresado en kilogramos entre la talla expresada en metros al cuadrado.

Malnutrición[5]: carencias, excesos y desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. Abarca tres grandes grupos de afecciones: la desnutrición, la malnutrición relacionada con los micronutrientes y el sobrepeso y la obesidad.

Mediana: corresponde al valor medio de una serie de valores ordenados.

Obesidad[6]: es una enfermedad crónica de salud pública, causa directa de enfermedades cardiacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todas ellas aumenta considerablemente la tasa de mortalidad de los colombianos.

Obesidad infantil: peso para la longitud/talla o IMC para la edad por encima de la línea de puntuación +3 desviaciones estándar en menores de 5 años y por encima de la línea de puntuación +2 desviaciones estándar en el grupo de 5 a 17 años de edad.

[5] Organización Mundial de la Salud. http://www.who.int/mediacentre/factsheets/malnutrition/es/
[6] Congreso de la República De Colombia. Ley 1355 de 2009.

Orientación[7]: proceso permanente, sistemático e intencional de comunicación, tendiente a desarrollar la capacidad de decisión de las personas para que, basándose en la información recibida, sean capaces de identificar, elegir y reconducir las alternativas que se les han ofrecido de acuerdo a su necesidad.

Patrón de referencia: estándar utilizado para la valoración antropométrica mediante la comparación de los datos obtenidos, contra la referencia teórica o ideal.

Peso para la edad - P/E: indicador antropométrico que relaciona el peso con la edad sin considerar la talla.

Peso para la longitud/talla - P/T: un indicador de crecimiento que relaciona el peso con longitud o con la talla. Da cuenta del estado nutricional actual del individuo.

Puntos de corte: son los límites o intervalos que definen las categorías utilizadas para la interpretación del estado nutricional, al comparar un parámetro o índice antropométrico contra un patrón de referencia.

Puntuación Z - Z Score: es la diferencia entre el valor individual y el valor medio de la población de referencia, para la misma edad o talla, dividido entre la desviación estándar de la población de referencia, es decir, identifica cuán lejos de la mediana (de la población de referencia) se encuentra el valor individual obtenido.

Retraso en talla: también denominado como talla baja para la edad, que corresponde a un déficit en la talla con relación a la edad. El indicador T/E se encuentra por debajo de -2 desviaciones estándar.

Riesgo de desnutrición: clasificación antropométrica entre las líneas de puntuación Z ≥ -2 y < -1 desviaciones estándar del indicador peso para la longitud/talla, IMC para la edad o del indicador peso para la edad.

Riesgo de sobrepeso: clasificación antropométrica entre las líneas de puntuación Z >+1 y ≤+2 desviaciones estándar del indicador peso para la longitud/talla o del indicador IMC para la edad en menores de 5 años.

Sistema de Seguridad Social integral[8]: conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que dispone la persona y la comunidad para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionarla cobertura integral de las contingencias, especialmente las que menoscaban la salud y la capacidad económica de los habitantes del territorio nacional, con el fin de lograr el bienestar individual y la integración de la comunidad.

Sobrepeso: peso para la longitud/talla o IMC para la edad entre las líneas de puntuación Z >+2 y ≤+3 desviaciones estándar en niñas y niños menores de cinco años de edad y >+1 y ≤+2 desviaciones estándar del indicador IMC/E en el grupo de edad de 5 a 17 años.

[7] Secretaría Distrital de Integración Social. Procedimiento Orientación, información y referenciación (PCD-PSS-006).
[8] Congreso de la República De Colombia. Ley 100 DE 1993. Sistema de seguridad social integral.

Talla para la Edad - T/E: un indicador de crecimiento que relaciona la talla o longitud con la edad. Da cuenta del estado nutricional histórico o acumulativo.

Vigilancia nutricional[9]: proceso sistemático y permanente de recolección, transmisión, análisis e interpretación de información que permite mantener un conocimiento actualizado de la situación nutricional.

3. Condiciones generales

- El proceso de abordaje y orientación al participante con malnutrición y su familia, involucra al personal técnico y responsable de la unidad operativa en los servicios sociales.

- El abordaje y orientación se aplicará a los participantes con malnutrición de los servicios sociales con apoyo alimentario cuya clasificación antropométrica del estado nutricional ha sido verificada con malnutrición en el indicador peso para la talla de acuerdo con el grupo de edad (incluye desnutrición aguda, delgadez, bajo peso, sobrepeso y obesidad), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016, lo estipulado por la Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral – SENPE para personas mayores de 65 años y la directriz institucional en manejo de poblaciones especiales, así:

 ✓ Niñas y niños menores de cinco años

Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar DE.)	Clasificación antropométrica	Tipo de Uso
Peso para la Talla (P/T)	>+3	Obesidad	Individual y Poblacional
	>+2 a ≤+3	Sobrepeso	
	< -2 a ≥ -3	Desnutrición Aguda Moderada	
	< -3	Desnutrición Aguda Severa	

Fuente: Resolución 2465 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social.

 ✓ Niñas, niños mayores de cinco años y adolescentes

Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar)	Clasificación antropométrica
Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E)	>+2	Obesidad
	>+1 a ≤+ 2	Sobrepeso
	<- 2	Delgadez

Fuente: Resolución 2465 de 2016 Ministerio de Salud y Protección Social.

[9]Tomado de Ariza, disponible en: http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/17216/v89n6p538.pdf?sequence=1

- ✓ Adultos de 18 a 64 años de edad

CLASIFICACIÓN IMC Kg/m	
Delgadez	< 18,5
Sobrepeso	≥25 a < 30
Obesidad	≥30

Fuente: Resolución 2465 de 2016
Ministerio de Salud y Protección Social.

- ✓ Personas mayores de 65 años

ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC) = PESO / TALLA2	
Desnutrición severa	< 16 kg/m2
Desnutrición moderada	16-16,9 kg/m2
Desnutrición Leve	17-18,4 kg/m2
Sobrepeso	27-29,9 kg/m2
Obesidad Grado I	30-34,9 kg/m2
Obesidad Grado II	35-39,9 kg/m2
Obesidad Grado III	40-40,9 kg/m2
Obesidad Grado IV	≥ 50 kg/m2

Fuente: Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral (SENPE).
Sociedad Española de Geriatría Y Gerontología (SEGG).
Valoración nutricional en el anciano.
Recomendaciones prácticas de los expertos en geriatría y nutrición.

- ✓ Mujeres gestantes mayores de 18 años

Clasificación IMC/EG
Obesidad para la Edad Gestacional
Sobrepeso para la Edad Gestacional
Bajo Peso para la Edad Gestacional

Fuente: Resolución 2465 de 2016
Ministerio de Salud y Protección Social.

- El proceso de abordaje y orientación a los participantes con malnutrición incluye:

 - ✓ Clasificación antropométrica del estado nutricional en el marco de la vigilancia nutricional de la SDIS.
 - ✓ Activación de las Rutas de atención integral a la malnutrición en niños y niñas menores de cinco años de las SDIS, a la que pertenecen las rutas de atención integral en desnutrición aguda y de exceso de peso en menores de cinco años.
 - ✓ Acciones de información, educación y comunicación a los participantes, familia y comunidad.
 - ✓ Canalización al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS (Entidades administradoras de planes de beneficio - EAPB o Institución prestadora de servicios de salud - IPS) para su atención.
 - ✓ Activación de rutas distritales e intersectoriales.

- Los apoyos alimentarios recibidos por los participantes en los servicios sociales proporcionan un porcentaje establecido de las recomendaciones de energía y nutrientes para cada

población, cantidades calculadas de acuerdo a la línea técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social aplicando las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana, encaminadas a promover una dieta equilibrada que aporte la cantidad y calidad de energía y nutrientes proyectada, por lo cual, la SDIS no realizará modificación en la alimentación ofrecida a los participantes con malnutrición.

- Las acciones de información, educación y comunicación a los participantes, familia y comunidad, se realizan de acuerdo con la directriz establecida por la Subdirección de Nutrición a través del procedimiento Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física (PCD-PSS-020).

4. Desarrollo del protocolo

- Identificar a los participantes con malnutrición a partir de las diferentes fuentes de información que se manejan en la entidad como son la base de datos con clasificación antropométrica del estado nutricional por servicio social y grupo de edad, enviada desde la Subdirección de Nutrición a la Subdirección local correspondiente y a los servicios sociales; y a los identificados a través de otras fuentes de información local consideradas dentro de los instructivos de ruta de atención especializada como bases de sector salud, comités locales de seguridad alimentaria y nutricional, comunidad.

- Verificar la clasificación antropométrica del estado nutricional mediante una nueva toma de medidas y cruce de los puntos de corte establecidos en la Resolución 2465 de 2016 y relacionadas en las condiciones generales del presente documento, por la Sociedad Española de Nutrición Parenteral y Enteral - SENPE o la directriz institucional para casos especiales.

- Canalizar a los participantes verificados con desnutrición de acuerdo al indicador peso para la talla por grupo de edad y obesidad, al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS o a sus IPS, para que accedan a las acciones contempladas en la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud - Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social o a acciones consideradas en guías de atención en salud (actividades, procedimientos e intervenciones) definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. La canalización la realiza el profesional que verifique el caso de malnutrición a través del formato Canalización a servicio de salud (FOR-PSS-397).

- Los niños menores de cinco años con desnutrición aguda deben reportarse a la Ruta especializada de atención integral a la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años de la SDIS (INS-PSS-064), mediante el formato Reporte de niñas y niños menores de 5 años con desutrición (FOR-PSS-398).

- En todos los casos identificados con malnutrición, realizar activación de rutas distritales e intersectoriales, de acuerdo con los hallazgos en la identificación y realizar el seguimiento respectivo.

- Para la totalidad de participantes de servicios sociales de la SDIS que reciben apoyo alimentario, la población con malnutrición se abordará y orientará en las actividades de información, educación y comunicación en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física, establecidas desde el procedimiento Promoción en estilos de vida saludable:

alimentación, nutrición y actividad física (PCD-PSS-020) y desarrolladas por el talento humano de los servicios sociales, subdirecciones técnicas de nivel central y local, con el acompañamiento del gestor de información, educación y comunicación o referentes técnicos de cada subdirección técnica, quienes harán énfasis en la asistencia a las actividades en información, educación y comunicación - IEC.

5. Administración del protocolo:

Dirección de Nutrición y Abastecimiento - Subdirección de Nutrición.

6. Aprobación del documento

	Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Claudia Patricia Roncancio Melgarejo Viviana Catherine Villegas González Kelly Johana Ramírez Alvarado	Claudia Marcela Caucalí Medina Jairo Arnoy Rojas Morales Giovanna Marcela Rivera Páez Gladys Carolina Prieto Villamarín Omaida Ayala Cavanzo Beatriz Elena Rodríguez Villabona Jacqueline Londoño	Miguel Ángel Barriga Talero
Cargo/Rol	Contratistas - Nutricionistas Dietistas - Subdirección de Nutrición Contratista - Enfermera Profesional - Subdirección de Nutrición	Gestora SIG Subdirección para la Infancia Gestor SIG Subdirección para la Familia Gestora SIG Subdirección para la Adultez Gestora SIG Subdirección para la Vejez Gestora SIG Subdirección de Nutrición Gestora SIG Proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social Subdirectora de Nutrición	Director Territorial